MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT.890801132-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2025

Número CDP 330

Fecha de Elaboración: 08/04/2025 **Tipo cuenta:** Egreso **Copia No.** 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2025 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.009.9.1	Fondo de la Maquinaria		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL		
Sector	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24	LIBRE INVERSION		
Programa	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402	TRANSPORTE		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600	Infraestructura red vial regional	2024170130052	$ 150.000.000,00
Producto	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600-2402112	Intersubsectorial Transporte		
Cpc	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600-2402112-91134	Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario		
Politica	2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600-2402112-91134-0	91134 - Servicios de la administracion publica relacionados		
		NO APLICA		
			Valor Total	**$ 150.000.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 150.000.000,00**

Objeto: SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño

Combustible

ALCALDÍA DE AGUADAS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Aguadas Caldas para la vigencia 2025 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	Mejoramiento, mantenimiento y construcción de la infraestructura vial del municipio de Aguadas
BPIN MGA WEB	**2024170130052**
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	1033359
RESPONSABLE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – SECRETARIA DE GOBIERNO
LINEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO
SECTOR	TRANSPORTE 24
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional 2402
PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario 2402112
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario 2402112
INDICADOR PROPIO	Realizar manteamiento, mejoramiento y ampliación de las vías terciarias del municipio

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas a los 08 días del mes de abril de 2025.

Carlos Alberto Contreras Poveda

CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA
Profesional Banco de Proyectos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		08/04/2025
Revisó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		08/04/2025
Aprobó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		08/04/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

FORMATO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas-Caldas, 23 de mayo de 2025

Doctor
FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal
Aguadas – Caldas

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOP-MC-08-2025

Respetado Alcalde,

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

NRO. DE CONTRATO	**SOP-MC-08-2025.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	EDSOL ESTACION DE SERVICIOS OLIVARES S.A.S
NIT	901.242.361-0
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE
OBJETO CONTRATADO	SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.858.000).** y los impuestos de ley.
PLAZO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados hasta agotar el presupuesto del contrato, de acuerdo a la necesidad del suministro de combustible o hasta el 31 de diciembre de 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	133
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	259

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

ALCALDÍA DE AGUADAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
28-02-2025	28-02-2025	Hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Tipo de Modificación	Plazo: NO	Valor: SI	Cantidades: SI
La adición supera el 50%	SI: N/A	NO: X	
SUPERVISOR (E): TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS			

Sustentación de la modificación:

El municipio de Aguadas adelantó el proceso de mínima cuantía No. **SOP-MC-08-2025** el cual tiene por objeto "***SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"***, dentro del cual fue aceptada la propuesta del proponente **EDSOL ESTACION DE SERVICIOS OLIVARES S.A.S**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.858.000).** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La Alcaldía Municipal contrató mediante el proceso SOP-MC-18-2025 la ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARGUERO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS; en el cual se adquirió la MOTO AK200ZW GRS 26 PT.

Por otro lado, a través de proceso Nro. 1420.10.2.01 se contrató la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS" mediante el cual se adquirió la camioneta HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T MODELO 2025.

Además, desde la secretaría de Planeación Municipal se realizó la adquisición del vehículo tipo motocicleta de Placas MJJ35H marca AKT línea AK200DS+ a través de Comunicación de aceptación Nro. SP-MC-23-2025 de mayo 07 de 2025 el cual tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA DE LAS VISITAS OCULARES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y FUNCIONES GESTIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Dado que estos automotores fueron adquiridos recientemente y están destinados al servicio oficial del municipio, se requiere su inclusión en el suministro de combustible, conforme al objeto del contrato, el cual contempla el suministro de combustible para los automotores y maquinaria que conforma el parque automotor adscrito a la secretaría de obras públicas y vehículos adscritos al municipio de Aguadas, caldas. Es necesario aumentar el suministro de combustible con el fin de satisfacer las crecientes necesidades del parque automotor del municipio.

Además, debido a la reciente ola invernal el consumo de combustible para la maquinaria amarilla encargada del mantenimiento de las vías del municipio fue incrementado, aumentando la necesidad de suministro de combustible y generando un mayor gasto en el presente contrato.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, con ocasión de la actual temporada de lluvias, ha sido necesario movilizar la maquinaria amarilla del municipio por trayectos más extensos y durante periodos de tiempo prolongados, a fin de atender situaciones imprevistas y emergencias viales que han afectado distintas zonas rurales y urbanas del municipio. Esta circunstancia ha generado una mayor exigencia operativa sobre el parque automotor, especialmente en lo que respecta a las labores de mantenimiento, rehabilitación y atención de puntos críticos.

Como consecuencia de esta situación, el consumo de combustible ha aumentado significativamente, lo que ha derivado en un agotamiento más acelerado del presupuesto inicialmente previsto en el contrato. Por lo tanto, se reitera la necesidad de adicionar recursos al contrato de suministro, no solo por la inclusión de nuevos vehículos, sino también para garantizar la continuidad en la operación de la maquinaria indispensable para la atención de la infraestructura vial durante la temporada invernal.

Adicionalmente, se solicita la inclusión de los siguientes automotores a las especificaciones contractuales y vehículos autorizados para el suministro de combustible:

VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	
MOTOCICLETA AK200ZW GRS 26 PT.	AEW 253
CAMIONETA HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T MODELO 2025.	PQQ 723
Motocicleta AKT línea AK200DS+	MJJ35H

Teniendo en cuenta las razones expuestas, solicito de la manera más atenta, se estudie la posibilidad de realizar la modificación de la **CLAUSULA 4** al contrato **SOP-MC-08-2025** con la inclusión de los vehículos descritos y la adición por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000)** soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No.**

380 del 07 de mayo del 2025, garantizando la cobertura de vehículos adquiridos y garantizando el suficiente suministro de combustible para los automotores adquiridos por el municipio de Aguadas, Caldas mientras se adelanta la estructuración del proceso de selección abreviada correspondiente.

Anexos:

- CDP No. 380 del 07 de mayo de 2025.
-Documentos vehículos adquiridos.

Cordialmente,

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor(a) del contrato.

	Funcionario o contratista	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró:	Luisa María López Valencia	Ing. Acompañamiento Técnico		**23/05/2025**
Proyectó:	Maria Alejandra Mejía García	Profesional de apoyo contractual		**23/05/2025**
Revisó componente técnico:	Tatiana Marcela Betancur Ríos	Secretaria de Obras Públicas		**23/05/2025**
Revisó componente jurídico:	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor jurídico		**23/05/2025**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO SOP-MC-08 DE 2025

Contratante	Municipio de Aguadas
NIT	890.801.132-0
Contratista	**ESTACION DE SERVICIO OLIVARES S.A.S**
NIT	901.242.361-0
Propietario	**JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE**
Cedula	75.050.753 de Aguadas
OBJETO CONTRATADO	SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
Valor total	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.858.000)
Valor adición	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000)**
Cdp adición	330 de abril 08 de 2025
Plazo	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 o y hasta agotar disponibilidad presupuestal

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Circulo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.050.753 de Aguadas, Representante Legal de **LA ESTACION DE SERVICIOS OLIVARES SAS,** Identificada con el NIT 901.242.361-0, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente documento modificatorio al contrato Nro. SOP-MC-08 de 2025, el cual se realiza previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder a la modificación unilateral de los contratos estatales.

Que por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

> *ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato* ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo****, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (...)*

Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

> *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[2]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*[3]

Que el Municipio de Aguadas -Caldas- adjudicó proceso de selección de mínima cuantía Nro. SOP-MC-08 de 2025, cuyo objeto: SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Que el contrato derivado del mencionado proceso de selección, fue celebrado con **JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE** identificado con la cédula de ciudadanía

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucionalde la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

número 75.050.753 de Aguadas, Representante Legal de **LA ESTACION DE SERVICIOS OLIVARES SAS,** Identificada con el NIT 901.242.361-0, quien presentó una propuesta por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.858.000), según se logra constatar en la comunicación de aceptación del proceso de selección identificado con el número interno SOP-MC-08 de 2025.

Que en la cláusula quinta del referido contrato se estableció que el valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.858.000).

Que la cláusula sexta del contrato establece el registro y apropiaciones presupuestales: El Municipio de Aguadas- Caldas- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 133 del 25 de enero de 2025, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005.9.2	Entidades territoriales – Administración central Mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías terciarias	$ 45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.9.1	ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACION CENTRAL Fondo de la Maquinaria SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS	$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.9.1	ENTIDADES TERRITORIALES – ADMINISTRACION CENTRAL Fondo de la maquinaria Ingresos corrientes de libre destinación transporte	$ 15.000.000,00
TOTAL		**$ 90.000.000,00**

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Que el 28 de febrero de 2025, el contratista y el supervisor del contrato suscribieron Acta de inicio con previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales.

Que el supervisor del contrato con fecha del 23 de mayo de 2025, solicita una modificación en valor al contrato de suministro, derivado del proceso de mínima cuantía SOP-MC-08 de 2025, por las siguientes razones:

La Alcaldía Municipal contrató mediante el proceso SOP-MC-18-2025 la ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARGUERO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS; en el cual se adquirió la MOTO AK200ZW GRS 26 PT.

Por otro lado, a través de proceso Nro. SASIP-SOP-006-2025, se contrató la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS" mediante el cual se adquirió la camioneta HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T MODELO 2025.

Además, desde la secretaría de Planeación Municipal se realizó la adquisición del vehículo tipo motocicleta de Placas MJJ35H marca AKT línea AK200DS+ a través de Comunicación de aceptación Nro. SP-MC-23-2025 de mayo 07 de 2025 el cual tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA DE LAS VISITAS OCULARES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y FUNCIONES GESTIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Dado que estos automotores fueron adquiridos recientemente y están destinados al servicio oficial del municipio, se requiere su inclusión en el suministro de combustible, conforme al objeto del contrato, el cual contempla el suministro de combustible para los automotores y maquinaria que conforma el parque automotor adscrito a la secretaría de obras públicas y vehículos adscritos al municipio de Aguadas, caldas. Es necesario aumentar el suministro de combustible con el fin de satisfacer las crecientes necesidades del parque automotor del municipio.

Además, debido a la reciente ola invernal el consumo de combustible para la maquinaria amarilla encargada del mantenimiento de las vías del municipio fue incrementado, aumentando la necesidad de suministro de combustible y generando un mayor gasto en el presente contrato.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, con ocasión de la actual temporada de lluvias, ha sido necesario movilizar la maquinaria amarilla del municipio por trayectos más extensos y durante periodos de tiempo prolongados, a fin de atender situaciones imprevistas y emergencias viales que han afectado distintas zonas rurales y urbanas del municipio. Esta circunstancia ha generado una mayor exigencia operativa sobre el parque automotor, especialmente en lo que respecta a las labores de mantenimiento, rehabilitación y atención de puntos críticos.

Como consecuencia de esta situación, el consumo de combustible ha aumentado significativamente, lo que ha derivado en un agotamiento más acelerado del presupuesto inicialmente previsto en el contrato. Por lo tanto, se reitera la necesidad de adicionar recursos al contrato de suministro, no solo por la inclusión de nuevos vehículos, sino también para garantizar la continuidad en la operación de la maquinaria indispensable para la atención de la infraestructura vial durante la temporada invernal.

Adicionalmente, se solicita la inclusión de los siguientes automotores a las especificaciones contractuales y vehículos autorizados para el suministro de combustible:

VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	
Motocicleta AK200ZW GRS 26 PT.	AEW 253
Camioneta HILUX DC 4x4 Diesel 2.4 m/t modelo 2025.	PQQ 723
Motocicleta AKT línea AK200DS+	MJJ35H

Teniendo en cuenta las razones expuestas, solicito de la manera más atenta, se estudie la posibilidad de realizar la modificación de la ***CLAUSULA 2 y 4*** *al contrato* ***SOP-MC-08-2025*** *con la inclusión de los vehículos descritos y la adición por valor de* ***DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000)*** *soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal* ***No. 380 del 07 de mayo del 2025****, garantizando la cobertura de vehículos adquiridos y garantizando el suficiente suministro de combustible para los automotores adquiridos por el municipio de Aguadas, Caldas mientras se adelanta la estructuración del proceso de selección abreviada correspondiente.*

Que con la finalidad de continuar con el suministro de combustible para los automotores y maquinaria que conforma el parque automotor adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y vehículos adscritos al municipio de Aguadas, Caldas, se hace necesario una modificación en el valor del contrato, en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000).

Que la adición de recursos es sustentada en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL PARÁGRAFO. ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que la solicitud de modificación del contrato SOP-MC-08 de 2025, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 330 de abril 08 de 2025.

Que el Alcalde Municipal impartió su aprobación a la solicitud elevada por el supervisor del contrato de suministro SOP-MC-08 de 2025.

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSURA PRIMERA: Modificar y adicionar la cláusula cuarta del contrato de suministro derivado de mínima cuantía número SOP-MC-08 de 2025, en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000),** razón por la cual la cláusula cuarta del aludido negocio jurídico se reformula en los siguientes términos:

CLÁUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO: *El valor total del presente contrato corresponde a la suma de* ***CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($57.858.000,00) M/cte;*** *Este valor incluye el IVA y todos los impuestos de ley,*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula segunda del Contrato de suministro SOP-MC-08 de 2025, en los siguientes términos:

CLÁUSULA 2– CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: *Las actividades específicas del Contrato de* suministro, derivado del proceso de mínima cuantía número SOP-MC-08-2025, *de acuerdo a los nuevos vehículos para el suministro combustible quedara de la siguiente manera:*

Vehículos:

MAQUINARIA AMARILLA	
Retroexcavadora Case	580 SN
Retroexcavadora Cat	416 E
Motoniveladora	845 B
Vibrocompactador Case	SV 208
Volqueta International	OUE555

VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	
Camioneta MITSUBISHI OUTLANDER	OUE556
Motocicleta Yamaha XTZ-150	KJT30 F
Motocicleta Yamaha DT 125	DYG 17
Motocicleta Honda Tornado XL 250	DYI 49
Motocicleta Yamaha XTZ-250	AUJ15D
Suzuki GN 125	DYH75
Motocicleta Yamaha XTZ-150-2	YJX10G

NUEVOS VEHICULOS.

VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	
Motocicleta AK200ZW GRS 26 PT.	AEW 253
Camioneta HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T Modelo 2025.	PQQ 723
Motocicleta AKT línea AK200DS+	MJJ35H

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar la cláusula sexta del contrato en lo referente a la imputación presupuestal agregando como certificado de disponibilidad presupuestal para atender el compromiso, el CDP número 330 de abril 08 de 20252, Rubro: 2.3.2.02.02.009.9.1 Fondo de la maquinaria.

CLAUSULA CUARTA: Enviar copia de la presente modificación a la Secretaría de Hacienda Municipal, con la finalidad de que adecue las partidas presupuestales comprometidas de acuerdo a la presente decisión bilateral

CLÁUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de suministro, derivado del proceso de selección de mínima cuantía Nro. SOP-MC-08 de 2025, no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El presente Otrosí modificatorio y de adición debe ser publicado en el SECOP II.

Dado en el Municipio de Aguadas, Caldas a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

JULIAN ANDRES LOAIZA AGUIRRE
R. Legal Estación Olivares S.A.S
Contratista

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Publicas-Supervisora

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly Gonzalez Marin	Tecnico Operativo Oficina Juridica		23/05/2025
Reviso	Victor Emilio Calle Gaviria	Asesor Juridico Externo		23/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT.890801132-0
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2025

Fecha de Elaboración: 23/05/2025

Número RP 609

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
330	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Política	16 2.3.2.02.02.009.9.1 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600-2402112 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600-2402112-91134 2.3.2.02.02.009.9.1-1.3.3.8.03-24-2402-0600-2402112-91134-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Fondo de la Maquinaria R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE IN TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Via terciaria con mantenimiento periodico o rutinario 91134 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	$ 19.000.000,00
			Valor Total	**$ 19.000.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 19.000.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Alcalde Municipal

A favor de: EDSOL ESTACIÓN DE SERVICIOS OLIVARES S.A.S

CC/NIT: 901242361

Objeto: Valor correspondiente a la Modificación Bilateral al Contrato de Suministro Derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SOP-MC-08 del 23 de mayo de 2025. Que tiene por objeto: SUMINISTRO DE CUMBUSTIBLE PARA LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño